



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## Resolución de Gerencia Municipal

N° 085-2025-GM-MDSE

Santa Eulalia, 02 de junio de 2025.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO Y REGION LIMA**

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 082-2025-GM-MDSE de fecha 02 de junio de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 20) del artículo 20°, dispone el alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0199-2024-MDSE-H/L, se resuelve ampliar la delegación de facultad al Gerente Municipal, adicionándole a las ya otorgadas la siguiente: Designar, Cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N°082-2025-GM-MDSE de fecha 02 de junio de 2025, se designó a la ABOG. LYSEY LUZ ALVARADO QUIÑONES, identificada con DNI N°41446717, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la Municipalidad, y estando en la necesidad de encargar la Oficina de Programación de inversiones, es conveniente encargar al funcionario, a fin de continuar con el servicio municipal;

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas en merito a los dispositivos legales descritos líneas arriba como en la misma Ley Orgánica de Municipales-Ley N°27972 y la Resolución de alcaldía N°038-2023-MDSE-H/L y Resolución de alcaldía N°0199-2024-MDSE-H/L donde se resuelve ampliar la delegación de facultades del Gerente Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR**, en adición a sus funciones a partir de la fecha, a la **ABOG. LYSEY LUZ ALVARADO QUIÑONES**, identificada con **DNI N°41446717**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** el estricto cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y a quienes corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital De Santa Eulalia ([www.munisantaaulalia.gob.pe](http://www.munisantaaulalia.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA EULALIA

Abog. MARIA ISABEL GARCIA RIVERA  
GERENTE MUNICIPAL

RGH - N°085-2025-GM-MDSE  
02-06-2025



[munisantaaulalia.gob.pe](http://munisantaaulalia.gob.pe)